Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción 03 /07/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Ing. O. Esteban Cabrera

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1104004	7822	ESC. BAS. 91 MEDALLA MILAGROSA	REPARACIÓN DE TECHO DE 3 AULAS. SUPERFICIE A INTERVENIR: 98,8 M2	APROBADO
2	1104004	7822	COLEGIO NACIONAL MEDALLA MILAGROSA	CONSTRUCCION DE AULA DE 7,20 X 7,20 M EN PLANTA ALTA UTILIZANDO VIGA DE H° A° CON TECHO DE TEJAS	APROBADO
3	1104023	13184	ESC. BAS. 6938 VIRGEN DEL CARMEN	REPARACIÓN DE 6 AULAS. SUPERFICIE A INTERVENIR: 255 M2	APROBADO
4	1104005	7823	ESC. BAS. 127 14 DE JULIO	CONTRUCCIÓN DE AULA 1° INFANCIA DE 5,80 X 6,80M CON TECHO DE TEJA Y TEJUELONES CON TIRANTES DE VIGA DE H° A°	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 180.431 del 30/06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°230 / 2023

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 03/07/ 2023.

REFERENCIA: Aprobación Fonacide. Expediente N.° 180.431 – Municipalidad Guarambaré – Central

Referencia: Pedido de ***Aprobación de Obras para el distrito de Guarambaré con fondos del Fonacide***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Guarambaré del Departamento Central quienes solicitan:

Aprobación de 4 obras entre reparaciones y obras nuevas para locales escolares de su distrito

El legajo presentado cumple con todos los requisitos del MEC y el Fonacide , por lo tanto se recomienda su aprobación.

Sin otro motivo en particular. Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 180431
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Ing. Julio E
FECHA: 03 JUL 2023 HORA: 7:22
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche F.

Revisado por: Lic. Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 30 de junio de 2023

Señor

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Guarambaré, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitarle la autorización correspondiente para la ejecución de las obras a ser financiadas con los recursos del FONACIDE, según detalle:

N°	Institución educativa	Obra a ejecutar
1	Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Reparación de techo de 03 aulas. Superficie a intervenir: 98,8 m²
2	Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Construccion de aula de 7,20 x 7,20 m en planta alta utilizando viga de H° A° con techo de tejas
3	Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Reparación de 06 aulas. Superficie a intervenir: 255 m²
4	Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"	Contruccion de aula 1° infancia de 5,80 x 6,80m con techo de teja y tejuelones con tirantes de viga de H° A°

Sin otro motivo, nos despedimos

Atentamente

Sr. Victor Mora Mora
Secretario General

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 180431
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 30 JUN 2023 HORA: 14 05
FIRMA RECEPTOR: